

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural,  
Población y Territorio

Dirección General de  
Política Forestal

Avda. Luis Ramallo, s/n  
06800 MÉRIDA  
<http://www.juntaex.es>  
Teléfono: 924 00 20 00  
Fax: 924 00 84 00

JUNTA DE EXTREMADURA

## **GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS PRODUCTOS FORESTALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.**

### **0. INTRODUCCIÓN**

La presente convocatoria destinada a incrementar el valor de los productos forestales para la Comunidad Autónoma de Extremadura viene recogida en la Resolución de 11 de septiembre de 2020, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a incrementar el valor de los productos forestales y fomentar prácticas forestales sostenibles en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Esta convocatoria está prevista en las bases reguladoras en la Orden de 4 de marzo de 2020, por la que se regula el régimen de subvenciones destinadas a inversiones en tecnologías forestales y para la transformación, movilización y comercialización de productos forestales en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. nº 51, de 13 de marzo de 2020).

La convocatoria de las subvenciones constan de 6 líneas:

- Línea 1: Actuaciones subvencionables destinadas a la mejora del aprovechamiento de resina
- Línea 2: Actuaciones subvencionables destinadas a la mejora del aprovechamiento de Piñón.
- Línea 3: Actuaciones subvencionables destinadas a la mejora del aprovechamiento micológico
- Línea 4: Actuaciones subvencionables destinadas a la mejora del aprovechamiento de Biomasa.
- Línea 5: Actuaciones subvencionables destinadas a la mejora del aprovechamiento de Corcho.
- Línea 6: Actuaciones subvencionables destinadas a la mejora del aprovechamiento de madera y fruto del castaño

Se pueden solicitar las actuaciones correspondientes a las varias líneas a la vez, o bien solicitar actuaciones de una sola línea, cumplimentándose el Anexo III, tanto los datos generales como las actuaciones.

### **1. ANEXO I: Solicitud: Datos generales. Datos de la persona solicitante**

Solo serán beneficiarias las personas físicas o jurídicas, titulares de derechos reales o personales sobre terrenos forestales y agroforestales, las PYMES, y las comunidades de bienes, tal como establece el artículo 4 de la Orden de 4 de marzo.

En el *ANEXO III: Solicitud*, datos de la persona solicitante, solo se marcará una de las opciones posibles entre las siguientes: Persona física, Persona Jurídica, Comunidad de bienes y Entidad Local.



### 3. ANEXO I: Solicitud: Datos generales. Autorizaciones, Denegaciones Expresas y Declaraciones Responsables

AUTORIZACIONES	
<input type="checkbox"/>	AUTORIZO al órgano gestor a utilizar la plataforma ARADO/LABOREO como medio de comunicación para todos los trámites de la presente comunicación.
<input type="checkbox"/>	AUTORIZO, a recibir SMS con información general relativa a mi expediente. La información se enviará al teléfono indicado.
<input type="checkbox"/>	AUTORIZO, a recibir correo electrónico (SEGAX) con información particular relativa a mi expediente. La información se enviará al correo electrónico arriba indicado.

DENEGACIONES EXPRESAS	
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a que el órgano gestor recabe los certificados o información con la finalidad de acreditar el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a que el órgano gestor recabe los certificados o información con la finalidad de acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal.
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a que el órgano gestor recabe los certificados o información con la finalidad de acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Autónoma.
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a que el órgano gestor consulte mis datos de identidad personal.

ESTA INFORMACIÓN SE CONSULTARÁ DE OFICIO EXCEPTO EN LOS CASOS DE DENEGACIÓN EXPRESA, EN LOS QUE SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN, CUYA CONSULTA DE OFICIO NO SE HA AUTORIZADO

DECLARACIONES RESPONSABLES	
<input type="checkbox"/>	DECLARO QUE ostento la condición de PYME.
<input type="checkbox"/>	DECLARO QUE ostento la condición de empresas en proceso de <b>constitución</b>
<input type="checkbox"/>	DECLARO QUE reúno los requisitos para ostentar la condición de beneficiaria y de aceptación de las condiciones de la subvención
<input type="checkbox"/>	DECLARO QUE no estoy incurso/a en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria, previstas en artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura
<input type="checkbox"/>	DECLARO QUE me hallo al corriente de las obligaciones con la Hacienda autonómica, estatal y la Seguridad Social
<input type="checkbox"/>	DECLARO QUE no he iniciado las inversiones para las que se solicita la subvención con anterioridad al día de presentación de esta solicitud.
<input type="checkbox"/>	DECLARO QUE no tengo deudas pendientes por resolución de procedencia de reintegro.

Se podrán marcar varias casillas a la vez de los cuadros de las autorizaciones, las denegaciones expresas y las declaraciones responsables, a excepción de la *Declaración de ostentar la condición de empresas en proceso de constitución* que sería incompatible con las opciones de ostentar la condición de PYME.

Si se marca la opción de “DECLARO QUE ostento la condición de microempresa” no tendrá efectos, ya que en esta convocatoria no tiene repercusión la condición de ser o no microempresa.

Si se marca la opción de “DECLARO QUE la pyme únicamente realiza la actividad forestal en la Comunidad Autónoma de Extremadura”, tampoco tendrá efectos, ya que esta opción no tiene repercusión para esta convocatoria.

En la declaración de “DECLARO QUE las actuaciones de puesta en producción de masas tienen una zona de transformación industrial de los productos a una distancia de \_\_\_\_ km” se pueden poner los kilómetros

directamente, o bien poner uno de los 3 intervalos correspondientes a los criterios de selección: (menor de 200 km y mayor de 50 km, menor de 50 km, mayor o igual a 200 km.)

#### 4. **ANEXO I: Solicitud: Datos generales. Documentación requerida.**

En la solicitud se adjuntará toda la documentación administrativa que se indica en el Anexo I “Documentación requerida”, según sea persona física, persona jurídica, Administración, o Comunidad de bienes.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA		
Administrativa	Persona Física	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fotocopia del DNI de la persona solicitante en caso de haberse opuesto a su consulta.</li> <li>- Fotocopia del DNI de la persona representante (en su caso, y de haberse opuesto a su consulta) y acreditación de la representación.</li> </ul>
	Persona jurídica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fotocopia del documento acreditativo de la constitución de la entidad.</li> <li>- Fotocopia del documento comprensivo de las facultades de la persona representante.</li> <li>- Fotocopia del NIF de la persona jurídica.</li> <li>- Fotocopia del DNI del representante en caso de haberse opuesto a su consulta.</li> </ul>
	Administración pública distinta a la estatal o autonómica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado expedido por el órgano competente según la normativa de régimen local aplicable en el que se indique el acuerdo de solicitar la subvención, adoptado en fecha anterior a la finalización del plazo de admisión de solicitudes y se designe a la persona que actuará como representante.</li> <li>- Fotocopia del DNI de la persona representante en caso de haberse opuesto a su consulta.</li> <li>- En el caso de montes catalogados autorización del órgano forestal competente para la actuación en virtud de lo previsto en el artículo 262 de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura.</li> </ul>
	Comunidad de bienes (C.B.)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fotocopia del NIF de la comunidad de bienes.</li> <li>- Fotocopia del DNI de cada una de las personas comuneras o integrantes de la entidad y de su representante legal, en caso de haberse opuesto a su consulta.</li> <li>- Documento de nombramiento de representante o apoderada única, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiaria, corresponden a la agrupación.</li> <li>- Declaración responsable de la representante o apoderada de la Comunidad de Bienes en la que se indiquen los compromisos de ejecución asumidos por cada persona miembro de la agrupación, así como el importe de subvención a aplicar por cada uno de ellos.</li> </ul>

Aparte de esta documentación administrativa requerida anteriormente indicada por tipo de solicitante se adjuntará el resto de documentación que viene recogida en el apartado 2 del artículo 18 de la Orden de 4 de Marzo.

#### 5. **ANEXO I. Documentación que obre ya en poder de la administración actuante**

Se cumplimentará el nombre del documento, la dependencia en la que fue presentado, la fecha de presentación, y el nº de expediente.

ANEXO I: Solicitud: Datos generales  
(Continuación)

Cuando la documentación a aportar obre ya en poder de la administración actuante, no será necesaria su presentación, siempre que se hagan constar los datos que se indican a continuación.

Nombre del documento	Dependencia en que fue presentado	Fecha de presentación	Nº de Expediente



5.1	Entresacas, apostados y podas de formación
5.2	Mejoras del suelo, ruedos, accesos
5.3	Desbornizado
5.4	Densificación de alcornoque
6.1	Desbroce del terreno
6.2	Entresacas, selección de brotes
6.3	Cortas y podas sanitarias
6.4	Reposición de marras y densificación con plantas resistentes a la tinta

En el campo Especie principal y especie secundaria indicará la especie principal de cada recinto, como por ejemplo la encina (*Quercus ilex*), alcornoque (*Quercus suber*), pino piñonero (*Pinus pinea*), pino negral (*Pinus Pinaster*), rebollo (*Quercus pyrenaica*), castaño "*Castanea sativa*", acebuche (*Olea europea*), otras especies.

El campo especie principal sí es necesario cumplimentarlo, en cambio el apartado de especie secundaria puede dejarse en blanco, lo cual se interpreta con que no hay una especie secundaria predominante.

En la Columna "Provincia" se indicará si se trata de "Cáceres" o "Badajoz"

-En la Columna "Término Municipal" se indicará el Término Municipal donde se localice el recinto. .

-En la columna "Finca" el solicitante cumplimentará este apartado, con la información derivada del SIGPAC (Zona, Agr, Po, l Par ,Rec, Superf, Rec)

En la columna "USO SIGPAC" deberá ser necesariamente Uso "FO". En el caso de que se trate de otros usos diferentes a "FO" estas actuaciones no serán subvencionables.

En el campo Medición se incluirá cantidad solicitada (en número) de cada actuación, y en el campo Uds, se hará referencia a las distintas unidades (ha, m2, ud), saliendo un desplegable con estas tres unidades.

### **Cuadro 3:**

En cuanto al cuadro 3 "Desglose de unidades de trabajo por Actuación" Arado mostrará unos desplegables para cada "Código de Actuación, para cada "Código de Unidad de Trabajo", y para cada Unidad de Trabajo", que son todas las unidades descritas en el Anexo II "*Unidades de trabajo y Coste Unitario*".

Mediciones

3. DESGLOSE DE UNIDADES DE TRABAJO POR ACTUACIÓN

Código de Actuación	Código ud de trabajo	Unidad de trabajo	Uds	Coste unitario (€)	Importe inversión (€)	Importe subvención (€)
<b>TOTAL</b>						

Línea 1 - Actuación 1.1 Roza y gradeo			
Código unidad	Unidad	Unidad de Trabajo	Coste unitario (€)
1.1.1	ha	Pase de grada con tractor de cadenas (un pase)	137,09
1.1.2	ha	Roza mecanizada "al aire", tractor oruga, fcc <50%, líneas plantación.	206,98
1.1.3	ha	Roza mecanizada "al aire", tractor oruga, fcc 50-80%, líneas plantación	225,79
1.1.4	ha	Roza mecanizada "al aire" tractor oruga, fcc >80%, líneas plantación	249,31
1.1.5	ha	Roza mecanizada desbrozadora cadenas o martillos, fcc<50%	268,62
1.1.6	ha	Roza mecanizada desbrozadora cadenas o martillos, fcc 50-80%	295,93
1.1.7	ha	Roza mecanizada desbrozadora cadenas o martillos, fcc >80%	364,23
1.1.8	ha	Roza motodesbrozadora con triturado fcc <50% Pte<50%	986,33
1.1.9	ha	Roza motodesbrozadora con triturado fcc 50-80% Pte<50%	1.486,02
1.1.10	ha	Roza motodesbrozadora con triturado fcc >80% Pte<50%	1.791,59

Es importante tener en cuenta que en este cuadro 3, el Campo "Uds" se refiere a la cifra de la medición de las unidades de trabajo solicitadas ( por ejemplo, 50, 67... ), no se refiere a las unidades ( ha, m2, uds) como en el caso del Cuadro 2, por lo que en este Cuadro 3 en el campo "Uds" el solicitante incluirá la medición de las actividades.

Tanto los importes de subvención como de inversión serán sin IVA, y se deberá indicar esta circunstancia.

-En el campo "Importe de inversión" del cuadro 3 resultará del producto del importe de la columna "Uds" de cada Unidad de trabajo introducida por el solicitante por el importe de la columna "Coste Unitario".



-Si se ha seleccionado previamente la opción “Redacción de proyecto y/o de memoria técnica valorada” y los importes de subvención de este cuadro introducidos superan al 4% del sumatorio de la ejecución material de todas las unidades de trabajo solicitadas.

3. DESGLOSE DE UNIDADES DE TRABAJO POR ACTUACIÓN						
Código de Actuación	Código ud de trabajo	Unidad de trabajo	Uds	Coste unitario (€)	Importe inversión (€)	Importe subvención (€)
			TOTAL			

**< 4%**

*Nota: El importe de inversión de la opción “Redacción de proyecto y/o de memoria técnica valorada” tiene que ser inferior o igual al 4% de la inversión*

-De la misma forma, si se ha seleccionado previamente la opción “Tributos” y los importes de subvención de este cuadro introducidos no podrán superar el 10% del sumatorio de la ejecución material de todas las actividades.

3. DESGLOSE DE UNIDADES DE TRABAJO POR ACTUACIÓN						
Código de Actuación	Código ud de trabajo	Unidad de trabajo	Uds	Coste unitario (€)	Importe inversión (€)	Importe subvención (€)
			TOTAL			

**< 10%**

*Nota: El importe de inversión de la opción “Tributos” tiene que ser inferior o igual al 10% del sumatorio de la ejecución material del sumatorio de todas las unidades de trabajo*

### **Cuadro 5. RESUMEN DE IMPORTES DE SUBVENCIÓN POR líneas DE SUBVENCIÓN**

En el Cuadro 5 se resumirán el sumatorio de los importes de todas unidades de trabajo solicitadas por líneas así como los otros gastos subvencionables.

Además, el importe de subvención e inversión solicitado deberá coincidir con el sumatorio de todas las líneas del cuadro 5 “Resumen de importes de subvención por líneas de actuación:

IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITADO	
Solicita la concesión de la subvención para el incremento del valor de los productos forestales y el fomento de prácticas forestales sostenibles, conforme a lo indicado en el contenido técnico de esta solicitud, por el siguiente importe:	
Inversión total (€) (SIN IVA)	Subvención solicitada (€) (SIN IVA)

**Mismo importe en los dos cuadros**

5. RESUMEN DE IMPORTES DE SUBVENCIÓN POR LINEAS DE ACTUACIÓN		
LINEA DE ACTUACIÓN	Importe Inversión (€)	Importe Subvención (€)
1. Línea 1: Actuaciones subvencionables destinadas a la mejora del aprovechamiento de resina		
2. Línea 2: Actuaciones subvencionables destinadas a la mejora del aprovechamiento de piñón		
3. Línea 3: Actuaciones subvencionables destinadas a la mejora del aprovechamiento micológico		
4. Línea 4: Actuaciones subvencionables destinadas a la mejora del aprovechamiento de Biomasa		
5. Línea 5: Actuaciones subvencionables destinadas a la mejora del aprovechamiento de corcho		
6. Línea 6: Actuaciones subvencionables destinadas a la mejora del aprovechamiento de madera y fruto del castaño		
7. Honorario redacción del proyecto (4%)		
8. Honorarios Dirección de obra (4%)		
9. Tributos (10%)		
TOTAL		

## **10. Cuadros 6-7-y 8 “Criterios de Selección”**

Se cumplimentarán los cuadros correspondientes a los criterios de selección

Criterio de selección artículo 14.	6. CRITERIO DE SELECCIÓN “C”	Incremento del importe del valor potencial de los terrenos (%) <sup>1</sup>
<b>C</b>	Actuaciones que supongan un incremento del valor potencial de los terrenos o productos forestales, superior al 30% del valor inicial	

En el caso que el incremento del valor potencial de los terrenos supere al 30 % se adjuntará un Plan de Inversión que deberá incluir la información pertinente sobre el valor de la producción forestal antes de la inversión y el valor potencial que se espera conseguir una vez realizada la inversión, tal como establece el artículo 14 de las bases reguladoras.

Criterio de selección artículo 14.	7. CRITERIO DE SELECCIÓN “D”	Número de certificado PEFC o FSC
<b>D</b>	Montes integrados en asociaciones forestales que dispongan de certificación forestal, tales como “PEFC o FSC”	

Criterio de selección artículo 14.	8. CRITERIO DE SELECCIÓN “E”	Nombre de la Asociación Forestal

<b>E</b>	Montes integrados en asociaciones forestales, cuando se pretendan realizar las actuaciones en su correspondiente año de actuación previsto en el plan especial o anticipándose al mismo	
----------	---	--